

ECB02CUN. Casero Moya, Miguel. 74.508.492-S. Travesía Loma, 5, Villarrobledo (Albacete). 11.660.

ECB02CUY. López de Sancho Valero, Fernando. 8.794.063-J. Calle Ciudad Real, 5, 1.º E, Albacete. 11.660.

ECB02CVG. Megías Ruano, Agustín. 5.138.270-R. Avenida José Rodríguez, 51, 5.º D, Almansa (Albacete). 11.660.

ECB02CVP. Pérez Calzado, Bienvenido. 5.108.572-L. Calle Donantes de Sangre, 24, 2.º D, Albacete. 11.660.

ECB02CVZ. Rueda Salto, Juan. 5.149.401-T. Carretera Córdoba-Valencia, kilómetro 80, Alcaraz (Albacete). 11.660.

ECB02CWB. Núñez Calero, Juan Antonio. 7.558.453-D. Calle Ignacio Monturiol, 14, 3.º izquierda, Albacete. 11.660.

ECB02CWD. Montesinos Almansa, Blas. 74.498.289-R. Calle Alique, 13, Villarrobledo (Albacete). 11.660.

ECB02CWF. Ruiz Fernández, Juan Francisco. 5.163.518-H. Calle Mártires, 89, 2.º C, La Roda (Albacete). 11.660.

ECB02CXA. Masía Pérez, Juan José. 5.146.484-G. Calle Miguel Soriano, 2, Abengibre (Albacete). 11.660.

ECB02CXO. Martínez Torrente, Juan Mario. 44.394.403-X. Calle Ríos Rosas, 72, 5.º izquierda, Albacete. 11.660.

ECB02CXP. Blázquez Atencia, Manuel. 7.550.966-C. Calle Olmos, 54, 1.º, Munera (Albacete). 11.660.

ECB02CYF. Losa López, José Joaquín. 5.159.488-J. Calle San Cristóbal, 11, bajo derecha, Villarrobledo (Albacete). 11.660.

ECB02CYY. Sánchez Monteagudo, Juan. 5.173.871-K. Avenida de Madrid, 25, Almansa (Albacete). 11.660.

ECB02CZI. Ortega Santos, Alfonso. 5.198.977-B. Calle Martínez Ibáñez, 2, 1.º D, Albacete. 11.660.

ECB02CZK. Gómez Ferrer, José Miguel. 44.391.952-C. Calle cta. Jaén, Estacadilla, número 424, Albacete. 11.660.

ECB02DAG. Chazarra Pozuelo, Francisco J. 5.199.420-V. Avenida Juan Ramón Ramírez, 1.º izquierda, La Roda (Albacete). 11.660.

ECB02DAY. Ruesca Martínez, Ramón. 7.541.786-V. Calle Santiago Rusiñol, 21, 2.º A, Albacete. 11.660.

ECB02DAZ. Diéguez Ortiz, Rafael. 30.407.030-H. Calle Juan Ramón Ramírez, 44, 2.º D, La Roda (Albacete). 11.660.

ECB02DBG. Rodríguez Moreno, Miguel Ángel. 5.149.358-A. Calle Hermanos Falcó, 4, escalera B, 4.º, puerta E, Albacete. 11.660.

ECB02DBR. García García, José María. 74.503.714-K. Calle La Fuente, 12, Bienservida (Albacete). 11.660.

ECB02DCE. Rey Ortuño, Pedro. 74.497.021-K. Calle La Nieve, 39, Caudete (Albacete). 11.660.

ECB02DDG. Martínez Pradas, Pedro. 74.500.973-V. Calle Valencia, 28, 2.º, Almansa (Albacete). 11.660.

ECB02DDH. Moratalla Ramos, José Miguel. 5.163.920-Y. Avenida Menéndez Pidal, 56, 4.º B, Albacete. 11.660.

ECB02DDL. García Vázquez, Manuel Vicente. 7.560.591-P. Calle Carrera, 13-A, El Bonillo (Albacete). 11.660.

ECB02DDN. Muñoz González, Juan. 74.487.105-H. Calle Columnas, 9, Hellín (Albacete). 11.660.

ECB02DDT. García Vázquez, Manuel Vicente. 7.560.591-P. Calle Carrera, 13-A, El Bonillo (Albacete). 11.660.

ECB02DDV. Ortega Lizán, José. 5.165.459-G. Calle Alcalde Conangla, 100, 5.º C, Albacete. 11.660.

ECB02DEE. Torres Zamora, Jesús. 7.553.571-A. Calle Arquitecto Vandelvira, 17, 4.º izquierda, Albacete. 11.660.

ECB02DEI. Moreno Araque, Rafael Joaquín. 4.943.887-Z. Avenida del Este, sin número, Villarrobledo (Albacete). 11.660.

ECB02DEJ. López Garrido, Pedro José. 5.051.822-X. Travesía Cementerio, 38, Villarrobledo (Albacete). 11.660.

ECB02DEX. Arenas Sánchez, José Luis. 7.563.081-Z. Calle Antonio Cuevas Belmonte, 10, 2.º izquierda, Albacete. 11.660.

ECB02DFH. Polvorosa Núñez, Pedro Alejandro. X-1.330.382-Q. Calle Mayor, 57, 2.º derecha, Albacete. 11.660.

ECB02DFU. Aroca Alcantud, Agustín. 5.171.375-D. Calle Segovia, 4, 1.º F, Albacete. 11.660.

ECB02DGV. Diéguez Ortiz, Rafael. 30.407.030-H. Calle Juan Ramón Ramírez, 44, 2.º D, La Roda (Albacete). 11.660.

ECB02DHH. Oliver Cuesta, Cristino. 7.560.689-Z. Calle Baños, 59, 2.º B, Albacete. 11.660.

ECB02DIF. García Lorenzo, Andrés. 5.158.948-W. Calle La Parra, 29, 3.º, Albacete. 11.660.

ECB02DIK. Fernández Suárez, Rafael. 39.321.265-M. Avenida Los Toreros, 17, Albacete. 11.660.

ECB02DIX. García Cuerda, Heliodoro. 5.143.090-Z. Calle Juan Sebastián el Cano, 12, Albacete. 11.660.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### *Resolución del Director general de Obras Públicas, de 9 de mayo de 2000, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «31-V-1371 (2). Proyecto básico. Conexión del distribuidor sur con la autovía A-7 de circunvalación a Valencia».*

Por Resolución de fecha 5 de marzo de 1999, del Director general de Obras Públicas, se aprobó provisionalmente el proyecto básico «31-V-1371 (2). Proyecto básico. Conexión del distribuidor sur con la autovía A-7 de circunvalación a Valencia». En el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 10 de abril de 1999, y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3.491, de fecha 10 de mayo de 1999, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, habiendo dictado, en fecha 12 de abril de 2000, la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3.551); a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 8 de abril de 1998 («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3.229), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «31-V-1371 (2). Proyecto básico. Conexión del distribuidor sur con la autovía A-7 de circunvalación a Valencia».

Segundo.—Visto lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 9 de mayo de 2000.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—32.435.

### *Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio, Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón referente a exposición pública.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales. 2.809. «La Noguera». Sección C). 24. Vall d'Uxó.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General del Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978). Castellón, 2 de mayo de 2000.—El Director territorial, Juan E. Ramós Barceló.—32.676.

### *Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia de la Consejería de Industria y Comercio, Unidad de Minas, de información pública de solicitud de permiso de investigación.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

2.874. «Jarques». Sección C). 4. Aras de Alpuente.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 10 de mayo de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—32.672.

### *Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental. Clave 52-A-1464 (2). Ronda sureste de Novelda y desdoblamiento N-325, Novelda-Aspe (Alicante).*

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado provisionalmente el proyecto

de referencia, y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a lo previsto en la legislación de impacto ambiental por lo que hace referencia al estudio de impacto ambiental.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares al final indicados.

Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para particulares como Administraciones públicas, entidades e instituciones.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.  
Alicante: Avenida Aguilera, 1, 6.º  
Castellón: Avenida del Mar, 16.

Ayuntamientos de Aspe y Novelda.

Valencia, 12 de mayo de 2000.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—32.433.

## CIUDAD DE CEUTA

### *Resolución de la Consejería de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente tramitado en el Servicio de Industria y Energía de esta Consejería, a petición de don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la empresa de «Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Consejería, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de industria y energía, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la empresa de «Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», la instalación del centro de transformación «Príncipe, calle Este», cuyas características son las siguientes:

a) Ubicación: Barriada Príncipe Alfonso, a pocos metros del poste número 13 de la línea eléctrica doble de 15 KV comprendida entre los centros de transformación «Embarrado San José» y «Príncipe I».

b) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico en baja tensión a las edificaciones situadas en las inmediaciones de la calle Este, de la barriada Príncipe Alfonso.

c) Datos técnicos: El centro de transformación, de tipo prefabricado, tendrá su suelo al mismo nivel del suelo exterior. Albergará un transformador de hasta 630 KVA refrigerado por aceite, para transformación de 15.000 V a 380/220 V. Se alimentará por una de las líneas aéreas de 15 KV provenientes

del centro de transformación «Embarrado San José».

d) Presupuesto: 3.992.100 pesetas.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 10 de mayo de 2000.—El Consejero de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros, Dilip Arjandas Daryanani.—32.207.

### *Resolución de la Consejería de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente tramitado en el Servicio de Industria y Energía de esta Consejería, a petición de don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación, una línea eléctrica subterránea de 15 kV y ampliación de la aparatada del centro de transformación «Teniente General Muslera», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Consejería, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de industria y energía, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», la instalación de:

Un centro de transformación, que se denominará «Avenida de España (militar)».

Una línea eléctrica subterránea de 15 kV, que se denominará «Nueva Barriada».

Ampliación de la aparatada del centro de transformación «General Muslera».

Cuyas características son las siguientes:

a) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: El centro de transformación irá situado en un local colindante con la parte trasera del edificio de 114 viviendas del INVIFAS, en la avenida de España. La línea eléctrica subterránea de 15 kV partirá de centro de transformación «Central Térmica de Endesa», pasará por el centro de transformación «Antigua Estación de Ferrocarril» y por el centro de transformación «Avenida España (militar)», finalizando en el centro de transformación «Teniente General Muslera».

b) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica en baja tensión a las nuevas viviendas militares en construcción en la avenida de España, así

como a otros edificios próximos o de nueva construcción.

c) Características principales: El centro de transformación tendrá su suelo al mismo nivel del suelo exterior. Tendrá una superficie de 48,92 metros cuadrados. Podrá albergar tres transformadores trifásicos de hasta 630 KVA para transformación de 15.000, a 380/220 V, refrigerados por aceite. Se alimentará por la línea subterránea de 15 kV en anteproyecto, procedente del centro de transformación «Antigua Estación de Ferrocarril».

La nueva línea eléctrica subterránea de 15 kV enlazará los centros de transformación «Central de Endesa» (origen de la línea), «Antigua Estación de Ferrocarril», «Avenida de España (militar)» y «Teniente General Muslera» (final de la línea). Estará constituida por cable de cobre, tipo RHVFAZ1 de 3 (1×240 milímetros cuadrados), con una longitud total de 525 metros, de los cuales 60 metros discurren por galería y bajo tubo los 465 metros restantes. Capacidad de transporte: 14.419 KVA en el tramo situado en galería y 12.392 KVA en el tramo en que discurre bajo tubo.

Ampliación de la aparatada eléctrica del centro de transformación «Teniente General Muslera»: Se instalarán seis nuevas celdas prefabricadas, cuatro celdas de línea de hasta 24 kV y dos celdas de interruptor pasante de hasta 24 kV.

d) Presupuesto:

Centro de transformación: 5.173.947 pesetas.

Línea eléctrica: 8.591.571 pesetas.

Ampliación de aparatada del centro de transformación «Teniente General Muslera»: 2.013.812 pesetas.

Total: 15.779.330 pesetas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 10 de mayo de 2000.—El Consejero de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros, Dilip Arjandas Daryanani.—32.639.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Facultad de Medicina sobre extravió de título.*

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación de nuevo título de Médico Especialista en Oftalmología, de don Francisco Romero Maroto, por extravió del que fue expedido con fecha 14 de noviembre de 1977.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 16 de julio de 1999.—32.246.